

Madrid, 9 de enero de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Arrienda Rental Properties SOCIMI, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**Arrienda**”) pone en conocimiento el siguiente

HECHO RELEVANTE

El importe total de gastos relativos al proceso de incorporación de Arrienda en el MAB, en el segmento de SOCIMIs, ascendió a un importe aproximado de 182 miles de euros (IVA no incluido). Dicho importe incluye los gastos de asesoramiento legal, honorarios del Asesor Registrado, due diligence financiera y legal, valoraciones de los activos y los fondos propios de la Sociedad, auditoría de cuentas y revisión limitada de estados financieros intermedios, informe de comfort letter, Entidad Agente, diseño de la web, notaría, registro y los cánones de Iberclear y MAB.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Arrienda Rental Properties SOCIMI, S.A.
D. José García Sánchez
Presidente